



NOTARIA 16º



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañIA ODIPAR S.A.

QUE OTORGA

SRA. ELOISA COELLO IZQUIERDO Y OTRAS

A FAVOR DE

LAS MISMAS

CUANTIA:

CAPITAL ANTERIOR: \$ 240.00

CAPITAL AUMENTO: \$ 1.000.00

CAPITAL ACTUAL: \$ 1.240.00

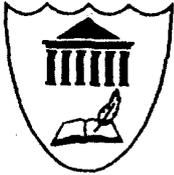
Di: 3 copias.

F.O.F.B.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día LUNES VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL año dos mil, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón comparece: la señora ELOISA COELLO IZQUIERDO, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPañIA ODIPAR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece la

Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑIA ODIPAR S.A., señora ELOISA COELLO IZQUIERDO, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Gerente y domiciliada en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO. - a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el jueves cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía ODIPAR S.A., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, el miércoles tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se incrementó el capital social de la Compañía ODIPAR S.A., siendo legalmente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro quedando con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una. Las socias señoras ELOISA COELLO, SUSANA DONOSO DE CORDOVA y MARGARITA SANCHEZ DE URIBE, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliadas en esta ciudad de Quito. c) Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía ODIPAR S.A., celebrada en la ciudad del Quito, el dos de julio del año dos mil, se decidió aumentar el capital social de la Compañía en el numerario en el ciento por ciento de tal incremento y

NOTARIA 16^aDr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

reformular los estatutos. Artículo cuarto del capítulo segundo que en adelante dirá: "El Capital Social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$1.240.00), dividido en treinta y un mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la Compañía". **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** - La señora ELOISA COELLO IZQUIERDO, Gerente General de la COMPANIA ODIPAR S.A., y como tal representante legal, declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUI LA MINUTA.** - Que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Luis Alfonso Lucero Veloz portador de la Matricula profesional número cuatro mil ciento ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la señora compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes dejándola elevada a escritura publica, para los fines legales consiguientes. - La señora compareciente me presenta su respectiva cédula de identidad, cuyos numeros se anotan al final de este instrumento. - Para el otorgamiento de la presente escritura publica se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento integramente a la señora

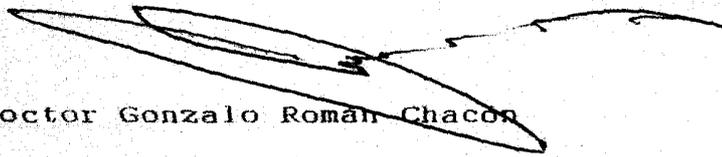
16
NOTARIA16
NOTARIA

compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido de todo lo cual doy fe.

X *Eloisa Coello*

SRA. ELOISA COELLO IZQUIERDO

C.C. 130003324-6



Doctor Gonzalo Román Chacón

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ODIPAR S.A.

05

Hoy día 02 de julio de año 2000, en esta ciudad de Quito, a las 14:00h., en el local de la compañía ubicado en las calles Guayna Falcon 861 y Mariscal Antonio José de Sucre, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de la compañía ODIPAR S.A., con la presencia de los socios señoras ELOISA COELLO con 4860 acciones, Sra. SUSANA DONOSO DE CORDOVA con 900, acciones, MARGARITA SANCHEZ DE URIBE con 240 acciones. Se deja constancia que cada acción es de cuatro centavos de dólar cada una. De conformidad con el Art. Doseientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, de forma expresa los accionistas renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como en efecto lo hacen.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia de la Sra. Susana Donoso de Cordova, quien pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la compañía;
- 2.- Reforma de Estatutos.

Discutido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actua como Secretaria la señora ELOISA COELLO IZQUIERDO.

1.- Referente al primer punto del orden del día esto es Aumento de Capital Social, la presidenta Sra. Susana Donoso de Cordova, manifiesta que para cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías, es necesario incrementar el capital social proponiendo la cantidad de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000,00), más el capital social que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 240,00), lo cual totaliza la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 1240,00). A continuación concede la palabra a la socia Sra. Margarita Sanchez de Uribe, quien manifiesta que para el incremento aporta la suma de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$40,00); Toma la palabra la socia Sra. Eloisa Coello, quien dice que para el incremento aporta con la suma de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS (\$810,00); acto seguido toma la palabra la Sra. Susana Donoso, quien también manifiesta que aportara con la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$150,00), para el incremento de capital de la compañía. La totalidad de los socios expresan su acuerdo por unanimidad con lo propuesto por la señora Presidenta. Incremento que por otro lado se realiza en numerario en el ciento por ciento. Quienes participan en el incremento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL SUSCR.	TOTAL CAPIT.	TOTAL PARTI.
	ANTERIOR	AUMENTO	ACTUAL	
ELOISA COELLO I.	194,40	810,00	1004,40	25110
SUSANA DONOSO	36,00	150,00	186,00	4650
MARGARITA SANCHEZ	9,60	40,00	49,60	1240
TOTAL	240,00	1000,00	1240,00	31000

2.- En lo referente al punto dos del orden del día, el Presidente manifiesta y propone que se reformen los estatutos sociales de la compañía, específicamente el artículo quinto que se relaciona al capital social, el mismo que en lo posterior dirá:

ARTICULO CUARTO: "El capital de la compañía es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA SOLARES AMERICANOS (\$1240,00), dividido en treinta y un mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía".

Discutida igualmente esta reforma la aceptan por unanimidad los comparecientes, y autorizan a la señora Gerente General prosiga los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presenta documento. No habiendo otra cosa que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad, a las 18:00h. en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores socios que asistieron a la reunión.

21.000
124.000

② *Susana Donoso*
Sra. SUSANA DONOSO DE CORDOVA
Accionista-Presidenta

③ *Margarita de Uribe*
Sra. MARGARITA SANCHEZ DE URIBE
Accionista

Eloisa Coello
Sra. ELOISA COELLO IZQUIERDO.
Accionista-Gerente General
①

Quito, 15 de Marzo de 1994.

06

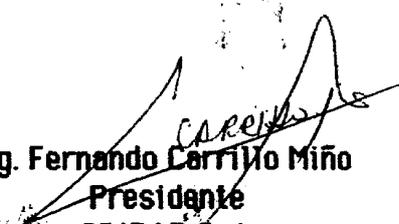
Señora
ELOISA COELLO IZQUIERDO
Quito.

De mis consideraciones:

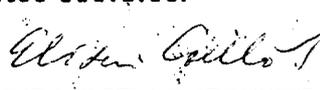
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la sociedad ODIPAR S. A., en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1994, resolvió por unanimidad reelegir a usted para el cargo de Gerente de dicha compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con los estatutos sociales, y con todos los deberes y atribuciones correspondientes a dicho cargo.

En consecuencia, usted ha sido designada como Gerente para ejercer dicha función desde el 15 de Marzo de 1994 hasta el 15 de Marzo de 1999, y como tal tiene la representación legal de la compañía en conjunto con el Presidente.

Sírvase aceptar el presente nombramiento.


Ing. Fernando Carrillo Miño
Presidente
ODIPAR S. A.

Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía ODIPAR S. A. con todos los deberes y atribuciones señalados por la ley y los estatutos sociales.


ELOISA COELLO IZQUIERDO
Ced. Id. Nº 130003324-6

Constitución: 5 de Abril de 1984, Notaría 18, Quito.
Registrada el 28 de Enero de 1985, Reg. Mercantil Quito Nº 116, Tomo 116.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4473 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 25 de III de 1994

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

CIUDADANIA 130003324-6
COELLO IZQUIERDO MARIA ELOISA
13 DICIEMBRE 1.941
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
04 320 06813
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 43



Eloisa Coello

ECUATORIANA ***** Y2143V3442
DIVORCIADO
SECUNDARIA EJECUTIVO
PABLO COELLO
MARIA IZQUIERDO
NANTA 1/05/94
HASTA MUERTE DE SR. TITULAR

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía Odipar Sociedad Anónima que otorga la señora Eloisa Coello Izquierdo y otras a favor de las mismas, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y la sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten signature]

Doctor Gonzalo Román Chacón
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



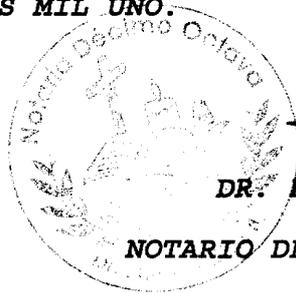


Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

07



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ODIPAR SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha 05 de ABRIL de 1984, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.0377 de fecha 26 de ENERO del 2001, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA 08

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ODIPAR S.A. QUE OTORGA ELDISA COELLO IZQUIERDO Y OTRAS EN FAVOR DE LAS MISMAS, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón con fecha veinticuatro de julio del año dos mil, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante Oficio No. 397-DDP-J de fecha 16 de Octubre del 2001, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 01.Q.IJ.0377 emitida por el Doctor OSWALDO ROJAS Intendente Jurídico de la oficina matriz, con fecha 26 de enero del año dos mil uno.- Quito a veintiuno de diciembre del año dos mil uno.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE

DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ



DOCTOR JORGE VASQUEZ LOPEZ,
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

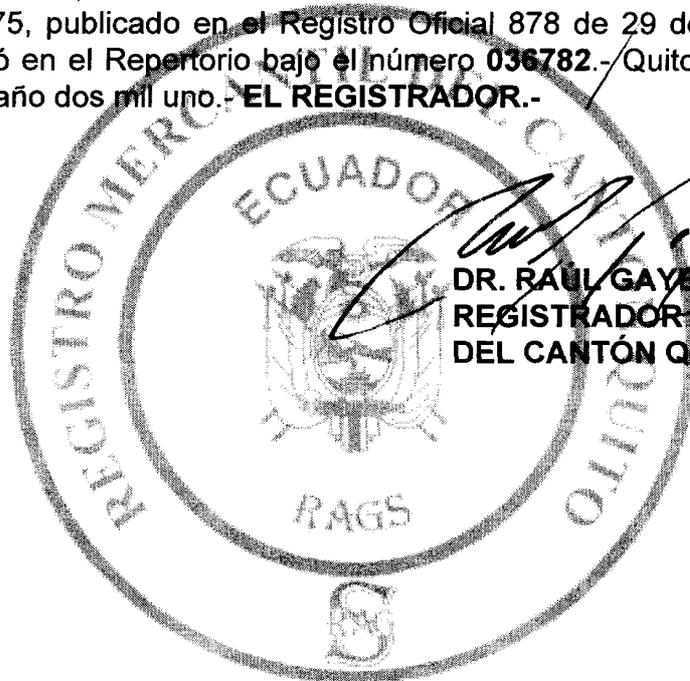


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



09

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de enero del año 2.001, bajo el número **5302** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **116** del Registro Mercantil de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 222 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ODIPAR S.A.**", otorgada el 24 de julio del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036782**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-